

DECRETO ALCALDICIO N° 3762 /

CONCÓN, 29 DIC 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Rendición de cuenta concejal Alberto Fernández López, por participación en "Encuentro nacional de Concejales y Concejales" realizado en la ciudad de Osorno revisado por la Dirección de Control Interno.
11. Rendición de cuenta concejal Alberto Fernández López participación en "XXVI Congreso nacional de la Asociación de Municipalidades Turística de Chile" desarrollado en la ciudad de Iquique y Pica Región de Tarapacá, revisado por la Dirección de Control Interno.
12. Decisión Alcaldicia.

DECRETO:

1. **PÁGUESE**, la suma total de \$ 69.300 a concejal Sr. Alberto Fernández López, RUN: [REDACTED] por concepto de transporte terrestre desde aeropuerto a hotel ida y vuelta (Osorno, Iquique), por participación "ENCUENTRO DE CONCEJALES Y CONCEJALAS", realizado en la ciudad de Osorno desde el 07 de noviembre hasta el 10 de noviembre del 2022 y participación en "XXVI CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS DE CHILE" realizado desde el 30 de noviembre hasta el 02 de diciembre 2022, en la ciudad de Iquique y Pica Región de Tarapacá.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MFC/MEG/EOR/MVG/cvg

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control Interno
- Administración y Finanzas
- Contabilidad y Presupuesto
- Gestión de Personas



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado